



Comité de Control y Desempeño Institucional de  
El Colegio de la Frontera Sur (COCODI-ECOSUR)

Primera Sesión Ordinaria 2021



## **XI. Proceso de administración de Riesgos institucional**

### **3. Aspectos relevantes del informe de verificación del Órgano Fiscalizador al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.**

De conformidad al Artículo Segundo, numeral 30 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno vigente, se adjunta oficio número OIC/11109/575/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020.



**Oficio No. OIC/11109/575/2020**

**Asunto:** Evaluación al avance del cuarto trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020.

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera**

Directora General de  
El Colegio de Frontera Sur

**Mtra. Leticia Espinosa Cruz**

Coordinadora de Control Interno y  
Directora de Administración en  
El Colegio de la Frontera Sur.  
P r e s e n t e

18 de diciembre de 2020

En relación al avance del cuarto trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 (PTAR 2020), mediante el cual se dio a conocer a esta instancia administrativa, el resumen cuantitativo de las 10 acciones de control comprometidas, así como el seguimiento del oficio DA-426/2020, me permito comentar lo siguiente:

Del examen efectuado a las acciones de control que integra el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 y sus evidencias, se observa que nueve de ellas presenta un avance satisfactorio, como se detalla a continuación.

Total de acciones de control	Acciones de mejora con evidencia documental.	Acciones concluidas
10	10	9

Ahora bien, respecto a la acción de control denominada "2.1.1 Actualizar el manual de procedimiento para la evaluación docente", no se puede considerar como concluida, toda vez que, el único órgano facultado para aprobar normas y demás disposiciones de aplicación general que regulen las actividades de El Colegio de la Frontera Sur, es la Junta de Órgano de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del DECRETO por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2016, y no el Comité de Docencia de El Colegio de la Frontera Sur.





En virtud de lo anterior, resulta conveniente que la Coordinadora de Control Interno Institucional y el Enlace de Administración, implemente mecanismos, que conlleven a la atención de la acción de control número 2.1.1.

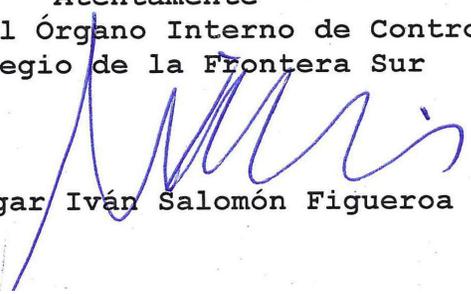
En adición, este Órgano Interno de Control realizará periódicamente su puntual seguimiento y en su caso, emitirá los comentarios y/o sugerencias correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III, Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XI del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y artículo segundo numeral 30 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de dos mil dieciocho y última reforma 05 de noviembre de dos mil dieciocho, y demás disposiciones aplicables.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**El Titular del Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur**

  
**Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa**

C.c.p.- Archivo